



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA

DEL DÍA 11 DE JUNIO DEL 2021

Siendo las quince horas del día 11 de junio del dos mil veintiuno, se reunieron de manera virtual a través del aplicativo Google Meet, los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén: Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Presidente; Dr. Abner Milán Barzola Cárdenas Vicepresidente Académico y Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández Vicepresidente de Investigación y el Abg. Jean Ebere Cruz Iglesias, Secretario General, luego de comprobado el quórum reglamentario se procede al inicio de la sesión de la fecha.

SECCIÓN DE INFORMES

EL SECRETARIO GENERAL:

1. El Abg. Jean Ebere Cruz Iglesias procedió a dar lectura la agenda del día hoy, ante los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ.
2. Manifiesta que con Oficio N° 428-2021-UNJ/VPACAD de fecha 08 de junio del 2021, el Vicepresidente Académica comunica que el egresado de la Carrera Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica – Vera Bernal River Valeriano; ha cumplido con los requisitos para obtener el Grado Académico de Bachiller, de acuerdo al artículo 9° y 10° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Jaén.
3. Manifiesta que con Oficio N° 433-2021-UNJ/VPACAD de fecha 09 de junio del 2021, el Vicepresidente Académica comunica que los egresados de la Carrera Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental – Ocaña Chinchay Gleisy Yacory; Mejía Córdova Lesli Lizbeth y Torres Herrera Pedro Alejandro; han cumplido con los requisitos para obtener el Grado Académico de Bachiller, de acuerdo al artículo 9° y 10° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Jaén.
4. Que con Informe Legal N° 061-2021-UNJ/P/OAJ de fecha 14 de abril del 2021, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica manifiesta al Presidente de la Comisión Organizadora, que en el contexto del artículo 45.3 de la Ley N° 31084 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, se observa que la Jefatura de la Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental ha elaborado la propuesta del Plan de Mantenimiento de Infraestructura, Equipos y Mobiliarios del Local Institucional de la Universidad Nacional de Jaén 2021, en función de salvaguardar la operatividad de los bienes de la institución y brindar un mejor servicio a la comunidad universitaria, y lo cual tendrá como efecto no causar mayor gasto por el deterioro de los mismos, por lo que la Jefatura de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emitió el Informe N° 157- 2021-UNJ/OPP, de fecha 19 de febrero del 2021, expresando que existe disponibilidad presupuestal por la suma de S/ 183,165.00 (Ciento Ochenta y Tres Mil Ciento Sesenta y Cinco con 00/100 Soles), en la Fuente de Financiamiento: 5-18 Recursos Determinados; en consecuencia, esta Oficina de Asesoría Jurídica opina que corresponde aprobar el PLAN DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DEL LOCAL INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN 2021.
5. Que con Oficio N° 244-2021-UNJ/VPACAD de fecha 31 de marzo del 2021, el Vicepresidente Académico remite al Presidente de la Comisión Organizadora, el Reglamento de Ratificación, Promoción y Destitución del Personal Docente de la Universidad Nacional de Jaén 2021, con la finalidad de establecer procedimientos que regulen el proceso de ratificación, promoción y destitución del personal docente de la UNJ, en tal sentido, asimismo solicita ser tratado y aprobado mediante acto resolutivo en sesión de Comisión Organizadora.
6. Que con Oficio Múltiple N° 027-2021-OGC-UNJ/J de fecha 07 de junio del 2021, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad remite a los miembros de la Comisión Organizadora el Informe de Gestión correspondiente al I trimestre del año 2021, con la finalidad que sea aprobado y posteriormente presentado a la instancia competente.
7. Mediante Oficio N° 417-2021-UNJ/VPACAD de fecha 03 de junio del 2021, el Vicepresidente Académico hace llegar al Presidente de la Comisión Organizadora, el Informe de actividades realizadas durante el desarrollo del primer examen de admisión CEPRE UNJ 2021-II, emitido por el Director de Gestión Académica, para conocimiento y fines.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”



ACUERDOS DE SECCIÓN INFORMES

- Se sometió a votación las pretensiones antes señaladas y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad:

ACUERDO: Conferir, a Nombre de la Nación, El GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA, al Egresado Vera Bernal, River Valeriano.

ACUERDO: Conferir, a Nombre de la Nación, El GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA FORESTAL Y AMBIENTAL, a los Egresados Ocaña Chinchay, Gleisy Yacory; Mejía Córdova, Leslie Lizbeth; Torres Herrera, Pedro Alejandro.

ACUERDO: Autorizar a la Oficina de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Jaén, emitir los diplomas correspondientes y remitir a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU para su registro respectivo.

ACUERDO: Aprobar el Plan de Mantenimiento de Infraestructura, Equipos y Mobiliarios del Local Institucional de la Universidad Nacional de Jaén 2021.

ACUERDO: Aprobar el Reglamento de Ratificación, Promoción y Destitución del Personal Docente de la Universidad Nacional de Jaén 2021.

ACUERDO: Autorizar al Presidente de la Comisión Organizadora remitir el Informe de Gestión del I Trimestre del 2021 a la Dirección General de Educación Superior Universitaria del Ministerio de Educación DIGESU – MINEDU.

ACUERDO: Derivar a la Vicepresidencia Académica el Oficio N° 417-2021-UNJ/VPACAD sobre el informe de actividades del Primer Examen CEPRE UNJ 2021-II; para que elabore un informe y se deje constancia de la no asistencia de los postulantes al citado examen.

ORDEN DEL DÍA

- El Vicepresidente Académico solicita hacer uso de sus vacaciones y a la vez propone encargar el despacho de la Vicepresidencia Académica de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, al Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández, Vicepresidente de Investigación de esta Casa Superior de Estudios, a partir del 14 al 20 de junio del 2021.

ACUERDOS DE ORDEN DEL DÍA

- Se sometió a votación la pretensión solicitada por el Vicepresidente Académico y su propuesta, y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad:

ACUERDO: Encargar al Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández el despacho de la Vicepresidencia Académica de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, a partir del 14 al 20 de junio del 2021, con todas las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo, en mérito a los fundamentos facticos y jurídicos.

Siendo las dieciséis horas del mismo día, mes y año, se dio por concluida la reunión y se procedió a levantar la sesión, firmando el acta los presentes en señal de conformidad.




Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres
Presidente



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"





Dr. Abner Milán Barzola Cárdenas
Vicepresidente Académico




Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández
Vicepresidente de Investigación




Abg. Jean Ebere Cruz Iglesias
Secretario General